



**Resolución N°117/20**

J. Suárez, 05 de agosto de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en sesión del día 29 de julio, Acta N°030/20, se presentó carta enviada por vecinos del barrio Villa Mabel, los cuales están organizándose y trabajando en la mejora del barrio.

**CONSIDERANDO: I)** Que en atención a lo indicado en el punto anterior, los vecinos solicitaron el apoyo del Concejo con la compra de materiales para la construcción de una garita para espera de ómnibus en Camino del Andaluz esquina 18 de Julio.

**II)** Que a la carta mencionada se adjuntó el listado de materiales necesarios para la confección del refugio peatonal.

**III)** Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto por parte de la Alcaldesa a efectos de tratar el tema, resultando aprobado, considerando que es de interés de este Concejo fomentar y apoyar iniciativas vecinales para mejoras en los barrios, contribuyendo al trabajo comunitario que afiance el cuidado y mantenimiento de los diferentes espacios de forma conjunta.

**IV)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**1-Brindar el apoyo** solicitado por los vecinos de Camino del Andaluz esquina 18 de Julio para la confección de una garita para la espera de ómnibus a ser instalada en el mencionado espacio.

**2-Autorizar** el gastos por los materiales que se detallarán en Barraca "De Todo", proveedor Ana Salaberry, por el importe total de \$U12.279 (Pesos Uruguayos Doce mil doscientos setenta y nueve); 2 bolsas portland, 4 caños de 110, 3 caños de hierro, 4 varillas de 10 lisas, 1/2 m3 arena, 1/2 m3 pedregullo, 80 tornillos p/mecha, y 4 chapas trapezio.

**3-Comuníquese** la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Espacios Públicos, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**4-Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA

DANIELA RUZZO

CONCEJAL  
ROSARIO WBO

CONCEJAL  
Jorge Suárez